



La Villa de Veracruz a dos dias del mes  
 de Diciembre de los años de mil setecientos y veinte  
 y uno, se juntaron los señores Juan de  
 Bontarra Alcalde ordinario,  
 Don Alonso de Sandoval Licenciado en Leyes  
 Don Juan de Navarrete y Diego de  
 Llanos de Res. de la Villa y de  
 la Diputación que son las  
 mayor parte de la Justicia Real  
 de esta Villa y su jurisdicción, y es-  
 tando reunidos se leyeron la Causa  
 de la Diputación de esta Villa muy noble  
 y muy leal Procurador de Guipuzcoa,  
 y la copia de la Real Cédula que incluye  
 la primera y segunda y tres del mismo  
 Rey de España (Dios le ayude) en cargo  
 a la Real Audiencia de esta Villa de  
 darlo todo y como asimismo de acuerdo  
 con los señores de Francia y la por-  
 mar de guerra que se hizo en el  
 Parage de las señas Infanta y Señora  
 la primera de Francia, y la segunda de  
 España, y que se executaron las sentencias  
 de ambas partes con el marqués de Sardinia  
 y se guardare su natural  
 por lo menos hasta tres mil Sombras  
 de acuerdo a las cosas y casos que se he-  
 rieron; y que las fronteras y sitio en

Desp. de la  
 Diputación  
 en copia  
 de una de  
 la Real  
 Cédula

se ha de recutar el casto de las Cortes  
 estar con el Sr. Juan de la Cruz =  
 de la Real Orden que se resolvió lo  
 conducente al orden de la Real que  
 contiene en real cedula, Embre de la  
 Villa de Proves con los Poderes Compe-  
 tentes a la junta particular que se  
 celebrara en la sala del Ayunta-  
 mto de la Villa de Proves desde las  
 nueve horas de la mañana de el día  
 pasado sus de los = Tendrá  
 Vista nombraron por Caud. Proff.  
 Juan de Albornoz, y don  
 Manuel de Albornoz, a quien acordaron  
 se le exonere dándole quenta, y que  
 a favor de ambos se otorgue el poder  
 de la Real Junta = con lo qual se  
 acordó de este Ayuntamiento de Pro-  
 ves el Sr. D. Albornoz y lo  
 firmas, y Confesedello yo el Es. =

Anteroff:

Juan de Albornoz  
 D. Albornoz  
 Anteroff  
 Juan Antonio  
 de Proves caet

En la sala del Ayuntamiento de las  
 Casas del Consejo de la Noble y Leat,